

| <b>PROGRAMA SOCIAL</b>         | <b>NUMERAL</b>  | <b>DICE</b>  | <b>DEBE DECIR</b>   |
|--------------------------------|---|--|---|
| Personas en Situación de Calle | NOMBRE DEL PROGRAMA SOCIAL Y DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE, PRIMER PÁRRAFO    | <i>Programa Social de Atención a Personas en Situación de Calle, operado por la Dirección de Servicios Médicos y Comunitarios de la Dirección General de Desarrollo Social de la Alcaldía en Benito Juárez.</i>  | Programa Social de Atención a Personas en Situación de Calle, de la Dirección General de Desarrollo Social, operado por la Coordinación de Programas de Servicios de Salud de la Alcaldía en Benito Juárez.   |
| Personas en Situación de Calle | III.3 DEFINICIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO DEL PROGRAMA SOCIAL, POBLACIÓN OBJETIVO | <i>La población objetivo es toda aquella persona, familia o grupo que se encuentra en situación de calle, riesgo o abandono; se calcula, por los registros del programa, alrededor de 1,000 personas dentro de la Alcaldía en Benito Juárez; sin embargo, es necesario enfatizar que de acuerdo al último censo realizado en conjunto con la Secretaría de Desarrollo Social y a los resultados preliminares, en la demarcación territorial en Benito Juárez transitan o habitan 205 personas integrantes de las poblaciones callejeras que utilizan espacios públicos para trabajar y vivir más aquellas que emigran de los municipios más pobres del país o del extranjero y que llegan a la Ciudad buscando mejores oportunidades para desarrollarse.</i> | La población objetivo es toda aquella persona, familia o grupo que se encuentra en situación de calle, riesgo o abandono; se calcula, por los registros del programa, alrededor de 2,000 personas dentro de la Alcaldía en Benito Juárez; sin embargo, es necesario enfatizar que de acuerdo al último censo realizado en conjunto con la Secretaría de Desarrollo Social y a los resultados preliminares, en la demarcación territorial en Benito Juárez transitan o habitan 205 personas integrantes de las poblaciones callejeras que utilizan espacios públicos para trabajar y vivir más aquellas que emigran de los municipios más pobres del país o del extranjero y que llegan a la Ciudad buscando mejores oportunidades para desarrollarse. |
| Personas en Situación de Calle | IV.3 ALCANCES   | <i>Este programa de atención a grupos de atención prioritaria, pretende mitigar el mayor número de cuando menos 2,000 personas en situación de calle, mediante el monitoreo constante, mediante la promoción de los servicios sociales fundamentales, y buscar que los beneficiarios del mismo se reinserten</i>   | Este programa de atención a grupos de atención prioritaria, pretende mitigar el mayor número de hasta 2,000 personas en situación de calle, mediante el monitoreo constante, mediante la promoción de los servicios sociales fundamentales, y buscar que los beneficiarios del mismo se   |

|                                |  |   |  |
|--------------------------------|--|---|--|
|                                |  | <i>poco a poco a la sociedad o en su caso sean canalizados a instituciones de públicas o privadas donde seguirán con el proceso de reinserción, fortalecer los derechos de acceso a la salud de las personas en situación de calle.</i>   | reinserten poco a poco a la sociedad o en su caso sean canalizados a instituciones de públicas o privadas donde seguirán con el proceso de reinserción, fortalecer los derechos de acceso a la salud de las personas en situación de calle.  |
| Personas en Situación de Calle | V. METAS FÍSICAS, PRIMER PÁRRAFO               | <i>La meta de resultados está constituida por al menos 2,000 personas en situación de calle en la Alcaldía en Benito Juárez.</i>  | La meta de resultados está constituida por 2,000 personas en situación de calle en la Alcaldía en Benito Juárez.   |
| Personas en Situación de Calle | V. METAS FÍSICAS, SEGUNDO PÁRRAFO              | <i>La meta de operación equivale a cuando menos 2,000 acciones de atención social y/o canalización otorgadas.</i>   | La meta de operación equivale a 2,000 acciones de atención social y/o canalización otorgadas.  |
| Personas en Situación de Calle | VII.1 DIFUSIÓN, PUNTO 3                        | <i>La información del Programa se podrá consultar en la página de Internet de la alcaldía <a href="http://www.delegacionbenitojuarez.gob.mx">www.delegacionbenitojuarez.gob.mx</a></i>  | La información del Programa se podrá consultar en la página de Internet de la alcaldía <a href="http://www.alcaldiabenitojuarez.gob.mx">www.alcaldiabenitojuarez.gob.mx</a>  |
| Personas en Situación de Calle | VII.3 PROCEDIMIENTOS DE ACCESO, PRIMER PÁRRAFO | <i>Solicitud del servicio de manera voluntaria por parte del solicitante, o bien el ciudadano solicite el apoyo de servicio de asistencia social a la persona en situación de calle o riesgo por medio de demanda ciudadana presentada Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) o de manera electrónica al Centro de Atención Ciudadana <a href="http://www.delegacionbenitojuarez.gob.mx">www.delegacionbenitojuarez.gob.mx</a> o vía telefónica; en caso de ingresar solicitud al CESAC o al Centro de Atención Ciudadana, se entregará un comprobante de haber completado su registro al programa social o personalmente en las oficinas del Centro de Asistencia Social para Población en</i> | Solicitud del servicio de manera voluntaria por parte del solicitante, o bien el ciudadano solicite el apoyo de servicio de asistencia social a la persona en situación de calle o riesgo por medio de demanda ciudadana presentada Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) o de manera electrónica al Centro de Atención Ciudadana <a href="http://www.alcaldiabenitojuarez.gob.mx">www.alcaldiabenitojuarez.gob.mx</a> o vía telefónica; en caso de ingresar solicitud al CESAC o al Centro de Atención Ciudadana, se entregará un comprobante de haber completado su registro al programa social o personalmente en las oficinas del Centro de |

|                                |  |   |  |
|--------------------------------|--|---|--|
|                                |  | <i>Situación de Calle, Riesgo o Indigencia, ubicado en Cerrada de Miguel Ángel s/n esquina con Giotto, colonia Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez.</i>   | Asistencia Social para Población en Situación de Calle, Riesgo o Indigencia, ubicado en Cerrada de Miguel Ángel s/n esquina con Giotto, colonia Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez.   |
| Personas en Situación de Calle | VIII.1 OPERACIÓN, INCISO A                                     | <i>Dirección de Servicios Médicos y Comunitarios. Recibe la petición ingresada en el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) o Centro de Atención Ciudadana (www.delegacionbenitojuarez.gob.mx/cesac) y canaliza para la adecuada integración y valoración de cada caso.</i>   | Coordinación de Programas y Servicios de Salud. Recibe la petición ingresada en el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) o Centro de Atención Ciudadana ( <a href="https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/">https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/</a> ) y canaliza para la adecuada integración y valoración de cada caso.                                    |
| Personas en Situación de Calle | IX. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA, INCISO C | <i>A través del buzón en el portal <a href="http://www.delegacionbenitojuarez.gob.mx">www.delegacionbenitojuarez.gob.mx</a></i>   | A través del buzón en el portal <a href="http://www.alcaldiabenitojuarez.gob.mx">www.alcaldiabenitojuarez.gob.mx</a>   |
| Personas en Situación de Calle | XIII. MECANISMOS DE FISCALIZACIÓN                              | <i>El Programa Social de Atención a Personas en Situación de Calle de la Alcaldía Benito Juárez fue aprobado en la ___ Sesión Ordinaria del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México (COPLADE), la cual se celebró el día ____ de enero de 2019.</i>  | El Programa Social de Atención a Personas en Situación de Calle de la Alcaldía Benito Juárez fue aprobado en la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México (COPLADE), la cual se celebró el día 16 de enero de 2019.   |
| Personas en Situación de Calle | XIV. MECANISMOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS, PRIMERO PARRAFO       | <i>De acuerdo con las Obligaciones de Transparencia en materia de Programas Sociales, de Ayudas, Subsidios, Estímulos y Apoyos establecidas en el artículo 122 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la siguiente información se mantendrá impresa para consulta directa, se difundirá y mantendrá</i> | De acuerdo con las Obligaciones de Transparencia en materia de Programas Sociales, de Ayudas, Subsidios, Estímulos y Apoyos establecidas en el artículo 122 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la siguiente información se mantendrá impresa para consulta directa, se difundirá y mantendrá |

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
|  |  | <i>actualizada en formatos y bases abiertas en la Plataforma Nacional de Transparencia e indicar el sitio de internet <a href="http://www.delegacionbenitojuarez.gob.m">www.delegacionbenitojuarez.gob.m</a> , en donde también se podrá disponer de la siguiente información:</i> | <i>actualizada en formatos y bases abiertas en la Plataforma Nacional de Transparencia e indicar el sitio de internet <a href="http://www.alcaldiabenitojuarez.gob.mx">www.alcaldiabenitojuarez.gob.mx</a> , en donde también se podrá disponer de la siguiente información:</i> |
|--|--|--|--|